



Proyecto de Ley N°...357/2021-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD "ENCUENTRO DE CRUCES" REALIZADA EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República, Carlos Alberto Domínguez Herrera ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;  
Ha dado la ley siguiente:



FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA NOMINACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LA FESTIVIDAD "ENCUENTRO DE CRUCES" REALIZADA EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de Patrimonio Inmaterial, a la festividad ancestral "Encuentro de Cruces" realizada en provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. – El Ministerio de Cultura, de conformidad con sus competencias y atribuciones, evalúa la viabilidad de declarar como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a la Festividad ancestral "Encuentro de Cruces" realizada en provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

Lima, 25 de febrero 2019

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including the signature of Carlos Domínguez Herrera, Carlos Tubino Arias Schreiber (Portavoz), and other members of the Grupo Parlamentario Fuerza Popular. Includes the handwritten number 322168-ATD.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de ABRIL del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 416.F. para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL -

.....  
.....  
.....

-----  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....  
.....  
.....

-----  
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Congreso de la República



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°4167/2015-CR **asignándole el N°357/2021-CR**

.....  
**HUGO ROVIRA ZAGAL**  
**Oficial Mayor**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

#### a. Las Cruces del Carnaval:

Son el fruto del sincretismo entre la cultura occidental cristiana y la idiosincrasia andina. Es una manifestación cultural propia de los campesinos o lugareños, que habían en diversos caseríos y comunidades de los alrededores de la ciudad de Huaraz. Las cruces de carnaval forman parte del auténtico sabor popular ancashino, pues esta maravillosa demostración de arte, belleza y religiosidad del hombre del ande; dentro de las festividades del carnaval, **no se celebra en ningún otro departamento del Perú, solo en Ancash.**<sup>1</sup>

Tiene su origen en el conocido como “Pucley”, un juego que ya se practicaba mucho antes de la llegada de los españoles. Eran unas fastuosas celebraciones, en las que sacaban a pasear en andas sus “ídolos de piedra” (Huancas) por todo el pueblo. Estaba relacionado con las primeras cosechas de maíz y la papa.<sup>2</sup>

#### b. La Festividad del Encuentro de Cruces

La fiesta de cruces celebrada durante el mes de febrero en carnaval<sup>3</sup>, se presentan cuatro tipos de cruces, dos rurales y dos ciudadinas. Y cada una cumple una función específica.

Las Cruces del Campo son protectoras, pues se colocan en los cerros y han reemplazado a los monolitos o huancas que veneraban nuestros ancestros. Las cruces al igual que las personas requieren de cuidados y de atenciones para que de esta forma puedan otorgar una bendición a quien les pide algo, así las cruces develan en sueños futuros sucesos relacionados con la vida cotidiana o con la agricultura, pues su forma de hablar es esa. Las cruces requieren de ser atendidas pues al cambiar las telas que la cubren o los mantos de hojas de “machitu” que las cubren pueden otorgar bendiciones, así como enfadarse si es que no se les presta los cuidados<sup>4</sup>. Los extremos de esta cruz van adornadas con ramas de romero. Tiene incrustaciones de metal llamados ‘postizos’.

Un domingo antes de carnaval, las cruces del campo, en el Santuario de la Soledad, son bendecidas, como es la costumbre en estas fiestas. Las cruces, que están empotradas en los linderos de las comunidades, son colocadas como símbolo de

<sup>1</sup> Carnaval Huaracino, revisado el 25/02/2019:

<http://www.schelerhuayhuashtrek.com/carnaval-huaracino.htm>

<sup>2</sup> Las Cruces de Carnaval, revisado el 25/02/2019:

<https://www.cuandopasa.com/index.php?v=v91551d>

<sup>3</sup> Las Cruces Vivas de Huaraz, revisado el 25/02/2019:

<http://neptunoerrante.blogspot.com/2017/12/las-cruces-vivas-de-huaraz.html>

<sup>4</sup> BODE, Bárbara, “Las campanas del silencio, destrucción y creación en los Andes”, 1era Edición, Lima, Editorial de Fondo del Congreso de la República del Perú, 2015, Pág. 332



protección para los habitantes y sus sembríos y serán bendecidos por los sacerdotes, como todos los años, para renovar su poder, para ello las 'visten' con flores de la estación, ritual en el que participan los devotos de la comunidad, encargados de mantener viva esta tradición.

Además de las velaciones, se organiza la fiesta en las casas, se bailan los huaynos al compás de cajas y flautas. Es la ocasión de brindar con la rica chicha o cerveza y comer buenos cuyes bien sazonados junto con sus papas sancochadas. Los devotos bajan al 'patrón', es decir a su cruz acompañados por sus músicos para el encuentro en la Misa de Cruces en La Soledad en la ciudad de Huaraz. que previamente han sido vestidas y 'veladas' en las comunidades, bajan a la ciudad, a los templos de La Soledad y San Francisco, para revitalizarse, renovar su fuerza y poder, escuchar la misa de cruces y ser bendecidas antes de retornar y ser colocadas en sus lugares determinados.

La danza que acompaña a las cruces de campo durante el carnaval es la de 'Los Capitanes'. Estos se visten con terno negro, cruzando el pecho dos bandas de color rosado, granate o celeste. El sombrero es 'de tres picos', hecho de paño. Los danzantes, que son dos, llevan en las manos pañuelos multicolores. Esta danza es acompañada por una caja y una flauta.

Otra cruz rural es la 'Qawaq cruz' o cruz viva, que se halla en los campos, celosamente cuidada por las comunidades. Son cruces formadas por las ramas de un árbol de molle que toman la forma de una cruz. Una vez identificadas son adornadas para el carnaval. Se las vela y adorna con una sábana que cuelga de sus brazos.

La primera de las cruces ciudadinas es la 'Cruz Bordada'. Estas cruces están en los extremos este y oeste de la ciudad de Huaraz y tienen sus ermitas en lugares como Pumacayán, José Olaya, Rataquenua y San Jerónimo. Se las viste de paño porque se las considera vivas.

Finalmente tenemos las cruces 'Los Calvarios', las cuales están adornadas con todos los elementos de la pasión de Jesús. En ellas encontramos al sol y la luna, el cáliz, el gallo de la pasión, la jarra y la jofaina que utilizó Pilatos para lavarse las manos, así como la columna en la que Jesús fue flagelado, la corona de espinas, los dados con que se jugaron sus vestiduras, la calavera de Adán -que simboliza el lugar de su ejecución-, los tres clavos y el martillo, el hisopo que le alcanzó la hiel, la lanza que traspasó su costado, la escalera y las telas de la desclavación. Estos 'Calvarios' se ubicaban en los extremos de la ciudad y hoy en día se encuentran en Prolongación Luzuriaga y Patay, es decir, en los extremos norte y sur de la ciudad.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Huaraz celebró tradicional 'Encuentro de Cruces', revisado el 25/02/2019: <http://www.cultura.gob.pe/comunicacion/noticia/huaraz-celebro-tradicional-encuentro-de-cruces>



Como se puede dilucidar, esta festividad que se da dentro del carnaval huaracino, tiene una data histórica ancestral importante, cuyos orígenes e influencia se remontan incluso a muchos siglos antes que el mismo carnaval, por lo que representa en su máxima expresión a la cultura peruana, tanto a la originaria como a la adoptada luego de la invasión española, las cuales convergieron en una celebración que hoy es una impronta de las celebraciones del pueblo ancashino, vale precisar que año a año participan del carnaval huaracino entre 50 mil a 75 mil personas<sup>6</sup>.

### III. ACTORES INVOLUCRADOS

ENCUENTRO DE CRUCES	PROVINCIA DE HUARAZ	DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
Festividad ancestral de enorme riqueza y manifestación cultural de la región ancashina.	Es donde se realiza el carnaval huaracino que es el marco de la festividad del encuentro de cruces.	Es el único departamento de nuestro país en el que se lleva a cabo una celebración similar y de tanto acervo cultural.

### IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional la nominación como patrimonio cultural de la nación, en la categoría de Patrimonio Inmaterial, a la festividad ancestral “Encuentro de Cruces” realizada en provincia de Huaraz, departamento de Áncash.

En el mismo sentido, no se modificará ni derogará ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico

### V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no generará gasto al erario nacional, muy por el contrario permitirá el fortalecimiento del patrimonio cultural de Ancash.

### VI. MARCO LEGAL

<sup>6</sup> Carnaval huaracino arranca el 15 de febrero con elección de reina, “(...) El año pasado asistieron a este carnaval más de 70 mil personas, entre nacionales y turistas del extranjero”. revisado el 25/02/2019:  
<https://larepublica.pe/archivo/770886-carnaval-huaracino-arranca-el-15-de-febrero-con-eleccion-de-reina>



- Constitución Política del Perú
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la protección del Patrimonio mundial cultural y natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.
- Convención de San Salvador sobre defensa del Patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas, ratificada el 18 de setiembre 1979.

## VII. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Durante este periodo parlamentario, se han presentado proyectos similares como:

- a. Proyecto de Ley 00680/2016-CR, del Congresista Armando Villanueva Mercado, “que reconoce la festividad de la Virgen del Rosario como parte de la tradición religiosa del distrito de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco”, que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y se encuentra en la orden del día para el pleno del Congreso.
- b. Proyecto de Ley 01373/2016-CR, del Congresista Benicio Ríos Ocsa, “que declara de interés nacional la festividad del Señor de Torrechayoc, patrono de la provincia arqueológica y benemérita ciudad de Urubamba, departamento del Cusco”, que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y se encuentra en la orden del día para el pleno del Congreso.
- c. Proyecto de Ley 02748/2017-CR, de la Congresista Gladys Andrade Salguero, “que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural, inmaterial de la nación la festividad de la Virgen del Carmen, de la provincia Huaura, Región Lima”, que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y se encuentra en la orden del día para el pleno del Congreso.
- d. Proyecto de Ley 01639/2016-CR, de mi autoría, “que declara de interés nacional la festividad de San Pedrito del distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash, fuente de identidad cívico-cultural, religiosa y turística”, que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.
- e. Proyecto de Ley 03130/2017-CR, del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro, “que declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la virgen de la asunción de cutervo como patrimonio cultural inmaterial de la nación”, que ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

## VIII. LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra dentro del Segundo Objetivo del Acuerdo Nacional, que dice: “Equidad y Justicia Social”, específicamente en la Política de Estado 12 denominado “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte”, que señala:





***"12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.***

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.